

ADAPTACIÓN PREVISTA PARA ENSEÑANZA ONLINE CURSO 2020-21

TITULACIÓN: MASTER UNIVERSITARIO DE DERECHO DE LA EMPRESA

1. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN (SI APLICA)

No ha habido modificación en los criterios de admisión para el Máster en Derecho de la Empresa y ha seguido valorándose a los distintos candidatos con los criterios especificados en la Memoria de verificación; a saber:

- Valoración del expediente académico.
- Valoración del nivel de inglés.
- Entrevista personal, que se ha realizado de forma online con todos los candidatos.

2. CAMBIOS EN NORMATIVA ACADÉMICA (SI APLICA)

No ha habido cambios en la normativa académica del Máster en Derecho de la Empresa

3. ADAPTACIÓN A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Tomando como principales criterios inspiradores de nuestro modelo docente la seguridad de la comunidad universitaria en aplicación de la normativa dictada por las autoridades sanitarias, el cumplimiento de la normativa universitaria y la Memoria de Verificación del título, la primacía de la presencialidad adaptada al número de alumnos matriculados y las capacidades de nuestras aulas, así como la consecución de los objetivos formativos de nuestro título, se ha optado por impartir las asignaturas del Máster en formato de bimodalidad simultánea, con una presencialidad física del 70% y 30% en régimen de presencialidad virtual síncrona, mientras se mantengan las medidas de distanciamiento físico y de restricción de la capacidad de reunión por motivos sanitarios. De este modo, la actividad docente se desarrollará al mismo tiempo de forma presencial física con el número de estudiantes con el que se cumpla el coeficiente de ocupación del aula, y simultáneamente de forma virtual con el resto de estudiantes matriculados en el programa, mediante la retransmisión síncrona vía videoconferencia (empleando los medios de Collaborate o Teams).

Si el número de alumnos matriculados sea inferior al previsto actualmente y por tanto el número de alumnos sea más reducido y permita cumplir con las medidas de distanciamiento en atención a la capacidad de nuestras aulas, cabría desarrollar su docencia de forma presencial física completa, siempre que los requerimientos organizativos y logísticos de aulas y gestión de horarios del Centro lo permitan; en caso contrario, será preciso acudir a la bimodalidad.

En caso de que la crisis sanitaria determinase la entrada en otro periodo de contención, con suspensión de la actividad docente presencial física, las asignaturas del programa se

desarrollarían en formato de docencia netamente online, en el que se procurará primar la presencialidad normativa virtual – síncrona.

4. CAMBIOS EN LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES (SI APLICA)

No hay cambios

5. MODIFICACIÓN EN PRÁCTICAS (SI APLICA)

No se produce ninguna modificación en las prácticas curriculares del programa, sin perjuicio de las condiciones de teletrabajo que puedan imponer las entidades de prácticas en atención a las medidas de prevención que deban adoptarse en cada momento.

6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se ha incluido en el sistema una encuesta sobre la adaptación a la enseñanza online. Los resultados del curso 19-20 han sido altamente satisfactorios y se proyectarán en los indicadores del curso 20-21.